



PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA EN EL ACTO DE DEFENSA DE UNA TESIS DOCTORAL

(Aprobado por la Comisión Permanente de la EIDUDC de 18/10/2021)

OBJETO

Con la modificación del artículo 37 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (REDUDC) aprobada por el Consello de Goberno de 30 de septiembre de 2021, la posibilidad de participar mediante videoconferencia en el acto de defensa de una tesis doctoral, antes restringida al miembro vocal del tribunal, se extiende al/a la doctorando/a y/o a todos o a alguno de los miembros de dicho tribunal.

Esta modificación es fruto de la experiencia acumulada tras la situación derivada de la COVID-19, que ha permitido corroborar que la defensa de tesis de doctorales por videoconferencia es una alternativa eficaz. Su objetivo es permitir la participación de aquellos miembros del tribunal e incluso del /de la doctorando/a que, por diversas causas, no pueden desplazarse a nuestra Universidad. Además, facilita la intervención de miembros del tribunal y de doctorandos/as que procedan de otros países, favoreciendo así el grado de internacionalización de los programas de doctorado de la UDC.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público admite que las sesiones se puedan hacer a distancia -si ello no contradice el reglamento interno de cada institución- y recoge expresamente las videoconferencias como medio, siempre y cuando se asegure la identidad de los miembros y quede constancia del contenido de sus manifestaciones y del momento en que se produzcan. Se debe poder interactuar en tiempo real y así disponer de los medios adecuados durante la sesión. Y, por último, las sesiones se pueden grabar, archivando y custodiando los archivos resultantes (art. 17).

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que, si el acto de defensa de tesis se realiza por videoconferencia, debe garantizarse lo siguiente:

1. La exposición debe hacerse por videoconferencia garantizando que se trata de un acto público.
2. El tribunal debe disponer de un sistema para deliberar de manera confidencial la calificación de la tesis al finalizar el acto de defensa.
3. Cuando la tesis obtiene la calificación de sobresaliente, los miembros del tribunal deben disponer de un sistema para poder emitir de manera confidencial tanto (a) su voto respecto a la posible mención *Cum Laude* de la tesis como (b) su valoración de la tesis de cara a la concesión del premio extraordinario de doctorado.

Y el artículo 13.4.j) del Reglamento de la EIDUDC (aprobado por el Consello de Goberno el



20/12/1012 y modificado el 27/02/2020) atribuye a la Comisión Permanente de la EIDUDC la función de “establecer procedimientos de tramitación de las tesis doctorales, incluidos aquellos para presentar, defender y evaluar las tesis”.

De acuerdo con todo lo expuesto, la Comisión Permanente de la EIDUDC, reunida en sesión ordinaria el 18/10/2021, aprueba el siguiente **procedimiento para la participación por videoconferencia en el acto de defensa de una tesis doctoral**.

MODALIDADES DE DEFENSA DE LA TESIS

Dando desarrollo al cambio normativo del REDUDC, el acto de defensa de una tesis doctoral podrá realizarse en una de las siguientes tres modalidades:

- **Solo presencial**, por la que todo el tribunal y el/la doctorando/a intervienen presencialmente.
- **Solo por videoconferencia**, en la que todo el tribunal y el/la doctorando/a participan por videoconferencia.
- **Mixta**, en la que el/la doctorando/a solo puede actuar presencialmente, quedando restringida la intervención por videoconferencia a un máximo de dos miembros del tribunal.

La participación **presencial** de los miembros del tribunal y del/de la doctorando/a sigue siendo la modalidad ordinaria de la UDC.

Por lo contrario, las modalidades **completa** o **parcial por videoconferencia** son de carácter extraordinario y precisan de la autorización previa de la EIDUDC para su realización.

En este documento, se detalla el procedimiento a seguir y las herramientas a utilizar para garantizar que el acto de defensa y calificación de las tesis en las modalidades **solo por videoconferencia** y **mixta** respetan lo establecido en la normativa vigente.

PARTICIPACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DE SOLO UNO O DOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

El procedimiento a seguir en las tesis doctorales en las que la participación en el acto de defensa de algún miembro del tribunal es por videoconferencia será el mismo que para las tesis en las que esta participación es solo presencial, con las siguientes salvedades:

- El/la doctorando/a participará siempre de modo presencial.
- Uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a la UDC, ejerciendo bien de presidente/a o de secretario/a del mismo. Este miembro deberá actuar siempre de modo presencial y será el responsable de tramitar la documentación propia del acto de defensa de la tesis.

La participación por videoconferencia se realizará a través de la plataforma virtual Teams.

Para esta modalidad de participación será preciso:

- que el/la **coordinador/a** del programa o el/la **director/a de la tesis solicite** mediante escrito motivado la participación de uno o dos de los miembros del tribunal por videoconferencia.
- que, vista esta solicitud, la **dirección de la EIDUDC autorice** la participación de dicho/s miembro/s del tribunal por videoconferencia.



PARTICIPACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y DEL/DE LA DOCTORANDO/A

Para esta modalidad de participación, que seguirá el mismo procedimiento utilizado durante la situación restrictiva derivada de la pandemia de la COVID-19, será preciso:

- que la **CAPD emita informe favorable y motivado** que justifique la participación por videoconferencia del/a doctorando/a y de todo el tribunal en el acto de defensa de la tesis.
- que, visto el informe de la CAPD, la **Comisión Permanente de la EIDUDC autorice** la participación por videoconferencia del/a doctorando/a y de todo el tribunal en el acto de defensa de la tesis.

ANTES DE LA DEFENSA

Paso	Responsable	Descripción
Programar el acto de defensa pública en la plataforma Teams	Coordinador/a y/o secretario/a de la CAPDoPDI de la UDC en quien delegue (Se puede delegar en el PDI de la UDC que es miembro del tribunal. Si en el tribunal no hay nadie de la UDC, se podrá delegar esta tarea en el/los director/es de la tesis)	– Programar el acto de defensa pública en Teams siguiendo las instrucciones del Anexo I de este documento. – Fecha y hora serán las decididas por el tribunal de la tesis.
Comunicar el link al acto de defensa pública programado a la EIDUDC y a los miembros del tribunal	Coordinador/a y/o secretario/a de la CAPDoPDI de la UDC en quien delegue (Se puede delegar en el PDI de la UDC miembro del tribunal de la tesis. Si el tribunal no cuenta con nadie de la UDC, se podrá delegar esta tarea en el director/es de la tesis)	– El link a la reunión programada en el paso anterior debe comunicarse a la EIDUDC para que lo haga público en la página de estado de tramitación de la tesis. NO COMUNICAR UN LINK VÁLIDO A LA EIDUDC invalidará el acto de defensa. – El mismo link debe comunicarse a los miembros del tribunal para facilitar su acceso el día de la defensa. – Importante: se <u>comprobará que el link funciona y abre directamente una ventana con acceso a la videoconferencia programada.</u> La EIDUDC solo aceptará links perfectamente funcionales.
Programar una reunión privada para el tribunal en la plataforma Teams	Coordinador/a y/o secretario/a de la CAPD o PDI de la UDC en quien delegue (<u>Preferentemente</u> , se puede delegar en el PDI de la UDC que forma parte del tribunal de la tesis. Si el tribunal no cuenta con ningún miembro de la UDC, se puede delegar esta tarea en otro PDI del programa.	– Programar en Teams una reunión privada para los miembros del tribunal el mismo día del acto de defensa siguiendo las instrucciones del Anexo II de este documento. – Se recomienda que esta reunión se programe para una hora anterior a la prevista para la defensa pública con el fin de comprobar que los miembros del



	<u>BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PUEDE DELEGAR EN PERSONAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA TESIS: DIRECTOR/ES, TUTOR/ES, DOCTORANDO/A)</u>	tribunal pueden conectarse correctamente. – NO COMUNICAR el link de esta reunión a nadie ajeno al tribunal para garantizar al tribunal la confidencialidad de su deliberación.
Avisar a los miembros del tribunal que recibirán dos correos automáticos de Teams	Coordinador/a y/o secretario/a de la CAPD o PDI de la UDC en quien delegue (Se puede delegar en el PDI de la UDC que es miembro del tribunal. Si el tribunal no cuenta con ningún miembro de la UDC, se podrá delegar esta tarea en el/los director/es de la tesis)	– <u>SE DEBE avisar a los miembros del tribunal que recibirán dos correos-e automáticos de Teams:</u> 1. Uno con el link al acto público de defensa. 2. Otro con el link a la reunión privada para deliberar confidencialmente la calificación de la tesis.

DURANTE LA DEFENSA

Paso	Responsable	Descripción
El tribunal se conecta a la reunión privada	Tribunal y, caso de que nadie del tribunal sea PDI de la UDC, el PDI de la UDC que programó la reunión privada en Teams	– El tribunal comprueba la conexión y los detalles del defensa que considere oportuno. – Si todos los miembros del tribunal son ajenos a la UDC, el organizador de la reunión debe comenzar ésta y permitir el acceso a la misma a los miembros del tribunal. Una vez reunido el tribunal, el organizador debe desconectarse.
El tribunal se desconecta de la reunión privada	Tribunal	– Antes de pasar al acto de defensa público es importante que el tribunal se desconecte de la reunión privada para evitar interferencias.
Todos los participantes se conectan al acto de defensa público	Tribunal, doctorando/a y director/es	– Todos los participantes en la tesis se conectan al acto de defensa público. – Las personas designadas como organizadores de la reunión (doctorando/a, director/es) deben asegurarse de dar acceso a cualquier persona ajena a la UDC que quiera conectarse y esté en la sala de espera.
El tribunal se desconecta del acto de defensa público para deliberar	Tribunal	– Finalizado el acto de defensa, el tribunal debe desconectarse del acto de defensa público para deliberar confidencialmente la calificación. – Doctorando/a y director/es deben seguir conectados al acto de defensa en espera de la calificación.
El tribunal se conecta a la reunión privada para deliberar la calificación	Tribunal y, en caso de que nadie del tribunal sea PDI de la UDC, el PDI de la UDC que programó la reunión privada en Teams	– El tribunal delibera la calificación. – Si todos los miembros del tribunal son ajenos a la UDC, el organizador de la reunión debe comenzar ésta y permitir el acceso a la misma a los miembros del tribunal. Una vez reunido el tribunal, el organizador debe desconectarse.



El tribunal se desconecta de la reunión privada	Tribunal	Antes de volver al acto de defensa público es importante que el tribunal se desconecte de la reunión privada para evitar interferencias.
El tribunal se conecta al acto de defensa público para comunicar la calificación	Tribunal	– El tribunal comunica PUBLICAMENTE la calificación de la tesis en cumplimiento de lo establecido en el RD99/2011 – Si la tesis se califica con Sobresaliente, el tribunal debe recordar al doctorando/a que la votación para la mención <i>Cum Laude</i> se hará por vía electrónica y que la EIDUDC le comunicará el resultado de su escrutinio.

DESPUÉS DE LA DEFENSA

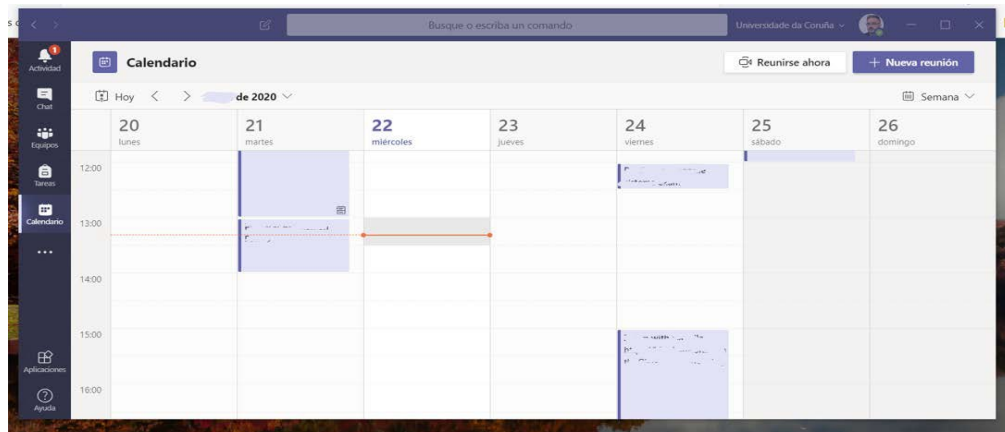
Paso	Responsable	Descripción
El tribunal remite a la EIDUDC la documentación de la defensa	Secretario/a del tribunal	El secretario/a del tribunal debe remitir a la EIDUDC todos los documentos del acto de defensa cubiertos y firmados electrónicamente.
Envío de formularios electrónicos al tribunal para la votación de la mención <i>Cum Laude</i> y el informe para el Premio Extraordinario	EIDUDC	– Si la tesis fue calificada como <i>Sobresaliente</i>, se enviará a cada miembro del tribunal DOS CORREOS-E: (1) un correo con acceso a un formulario para votar confidencialmente sobre la mención <i>Cum Laude</i>, (2) un correo para que valore confidencialmente la tesis de cara a la concesión de Premio Extraordinario de doctorado. – Los correos se remitirán al tribunal en un plazo de 24-48 horas tras recibir la documentación del acto de defensa. – Los miembros del tribunal dispondrán de 24 horas para contestar. – ES OBLIGATORIO que TODOS LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL contesten a los dos formularios.
Escrutinio de la votación para la mención <i>Cum Laude</i>	EIDUDC	El escrutinio se realizará en la EIDUDC una vez recibidas todas las respuestas del tribunal.
Comunicación del resultado del escrutinio de la votación para la mención <i>Cum Laude</i>	EIDUDC	El resultado del escrutinio se comunicará al nuevo doctor por correo-e.
Archivo de los informes sobre el Premio Extraordinario	EIDUDC	Los informes confidenciales del tribunal para el Premio Extraordinario se archivarán en sobre cerrado en el expediente del alumno para entregarlos al tribunal que juzgará el Premio Extraordinario.



Anexo I: Instrucciones para programar la defensa pública de la tesis por videconferencia en Teams

1. Programar una reunión **DIRECTAMENTE** en el Calendario de Teams (No es necesario ni recomendable programar la reunión desde ningún equipo/canal de Teams porque ello obligaría a tener que añadir a todos los participantes al equipo/canal).

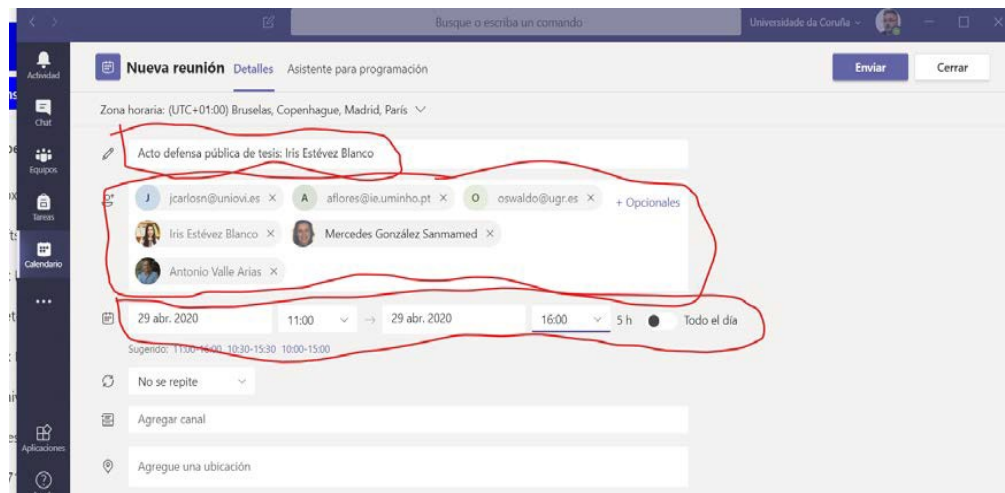
Para programar la reunión en el Calendario, acceder a la pestaña de *Calendario* en Teams:



2. Seleccionar la fecha/hora de la defensa que ha decidido el tribunal y añadir una *Nueva reunión* poniendo el título correspondiente y añadiendo al campo de asistentes los **correos electrónicos de:**
 - a. MIEMBROS TRIBUNAL.
 - b. DOCTORANDO/A.
 - c. DIRECTORES DE LA TESIS.

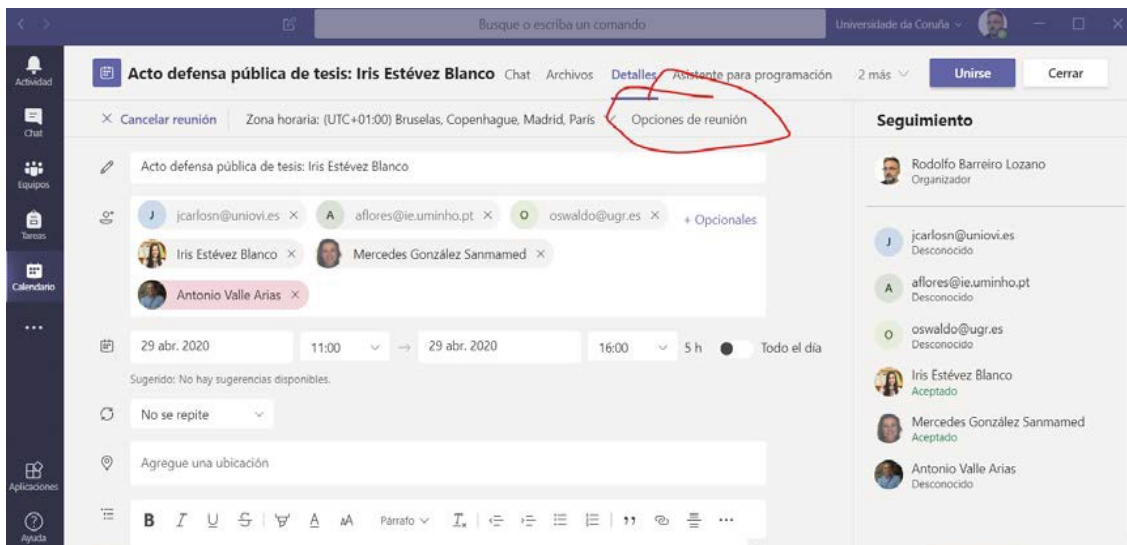
IMPORTANTE:

- Como título de la reunión usar el formato “*Acto de defensa pública de la tesis de XXXXX*”, sustituyendo XXXXX por el nombre del doctorando/a.
- Usar siempre la dirección de correo electrónico institucional (@udc.es) para el doctorando/a, director/es de tesis y miembro del tribunal que sea PDI de la UDC (si lo hubiere). No usar direcciones de correo electrónico privadas





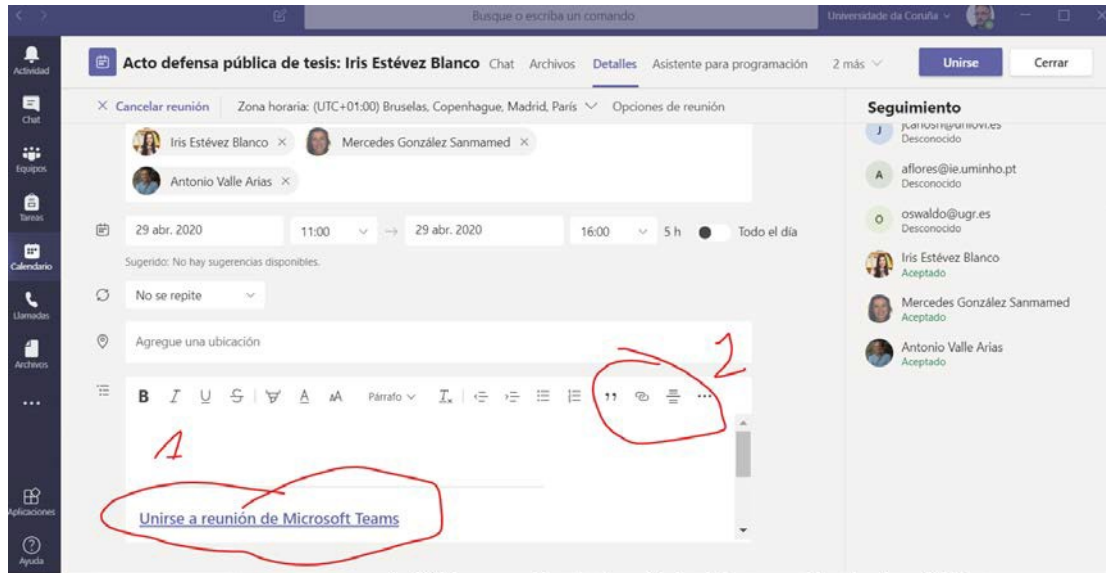
- Una vez programada la reunión, volver a abrir la reunión que se acaba de programar para comprobar las opciones de manera que (1) omitan la sala de espera solo las personas de mi organización (por defecto)¹ y (2) puedan presentar solo personas específicas y seleccionar como persona específica al doctorando/a y a sus directores:



¹Si se deja que "Todos" puedan omitir la sala de espera se corre el riesgo de que cualquier persona con el link pueda unirse y boicotear la reunión. Como contrapartida, hacer que los asistentes ajenos a la UDC tengan que pasar por la sala de espera obligará a que el moderador/es de la reunión (es decir, el doctorando/a y sus directores) tendrán que aceptar su incorporación cuando intenten acceder con el link.



4. Volver a la ficha de la reunión y copiar el link de la misma usando el símbolo de link que aparece abajo (no copiar el link de otro lugar pues puede dar errores). Para ello, primero se hace click en el texto “Unirse a reunión de Microsoft Teams” y luego se hace click en el símbolo de insertar vínculo (dos eslabones de cadena) para visualizar el link.



5. Usar el link del paso anterior para comunicar a la EIDUDC dónde será la defensa pública de la tesis.

(NOTA. Todas las personas añadidas al campo de *Asistentes* en el paso 2 recibirán un correo electrónico automático de Teams con los detalles de la reunión y el link de acceso a la misma).



Anexo II: Instrucciones para programar y desarrollar la reunión privada del tribunal de la tesis por videconferencia en Teams

Para que el tribunal disponga de un canal privado que permita deliberar la calificación de la tesis, será necesario programar una reunión paralela a la reunión para el acto de defensa pública. Para ello, se deben **SEGUIR LOS PASOS DETALLADOS EN EL ANEXO I CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

1. **En el campo para el título de la reunión** (paso 2 del Anexo I) usar el formato **“Canal PRIVADO para el tribunal de la tesis de XXXXX”** sustituyendo XXXXX por el nombre del doctorando/a.
2. **En el campo de asistentes a la reunión** (paso 2 del Anexo I) **solo deben figurar los miembros del tribunal.**
Si ninguno de los miembros del tribunal es PDI de la UDC, el organizador de la reunión (que sí es PDI de la UDC) deberá estar disponible el día de la lectura y encargarse de comenzar la reunión siempre que el tribunal lo necesite. Los miembros del tribunal ajenos a la UDC no pueden comenzar las reuniones en Teams por su cuenta. Solo pueden unirse a una reunión comenzada por alguien de la UDC.
3. **En el campo de la hora de comienzo de la reunión** (paso 2 del Anexo I) se **recomienda** que la reunión se programe para una hora anterior a la fecha programada para el acto de defensa pública. De ese modo, el tribunal podrá comprobar que la conexión a través de este canal privado funciona y concretar los detalles del acto de defensa que consideren oportuno.
4. **En la opción de quien puede presentar durante la reunión** (paso 2 del Anexo I) se recomienda que se habilite al miembro del tribunal que es PDI de la UDC. Si ninguno de los miembros del tribunal es PDI de la UDC, deberá ser el organizador la reunión (que sí es PDI de la UDC).
5. **En cuanto al link de la reunión** (paso 5 del Anexo I), **NO SE DEBE COMUNICAR EL LINK A NADIE AJENO AL TRIBUNAL.** Teams enviará un correo electrónico automático a cada uno de los asistentes añadidos en el paso 2. SE RECOMIENDA AVISAR A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL QUE GUARDEN ESE CORREO ELECTRÓNICO CON EL LINK PARA FACILITAR SU ACCESO EL DÍA DE LA DEFENSA.